

PARRAL, 25 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 12.063

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Convenio entre la Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de la mujer, SERNAM, que aprueba la transparencia de recursos financieros para la ejecución del Programa.-
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere arriendo de Salón, todo incluido, para encuentro Intercomunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar 2015, pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Parral.

2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

HACIENDA ECUESTRE SPA, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$429.000.- Imp. Incluido.

ENTRE CHEF Y SIBARITAS, Rut. N° [REDACTED], por un monto total de \$480.000.- Impuesto. Incluido.

HOTEL BLANCA REYES, Rut Nº [REDACTED] por un monto de \$540.000.- Imp. Incluido.

3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- Que, el proveedor HACIENDA ECUESTRE SPA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, el arriendo de Salón, para encuentro Intercomunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar 2015, según cotización más conveniente, al proveedor HACIENDA ECUESTRE SPA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Cuatrocientos veintinueve mil pesos (\$429.000.-) Impuesto Incluido.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-03-002 "MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/RRV/ARC/kgg.-



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico; 6. Dideco